



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00250913- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL solicita aprobación del Proyecto: “RIO SUSTENTABLE, REVALORIZACIÓN ECOSISTÉMICA DEL RÍO SUQUÍA” cuyo directora es la Prof. Fernanda FUNES, para ser reconocido como PROYECTO DE COMPROMISO SOCIAL ESTUDIANTIL; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto denominado “RÍO SUSTENTABLE: REVALORIZACIÓN ECOSISTÉMICA DEL RÍO SUQUÍA” aborda una problemática socioambiental de relevancia vinculada al deterioro de los ecosistemas asociados al Río Suquía en la ciudad de Córdoba;

Que la iniciativa propone el desarrollo de actividades de limpieza de residuos, reforestación con especies nativas y acciones de educación ambiental, orientadas a la recuperación y puesta en valor de los espacios ribereños;

Que miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales participan en el desarrollo de actividades científicas, educativas y extensionistas vinculadas a la gestión ambiental y al cuidado de los recursos hídricos;

Que la Secretaría de Extensión, a través de la Prosecretaría de Vinculación Social, viene promoviendo la participación de estudiantes en prácticas de Compromiso Social Estudiantil, favoreciendo la articulación entre la formación académica y el territorio;

Que el proyecto se desarrolla en articulación con la organización socioambiental “Río Sustentable”, la cual cuenta con trayectoria en acciones de recuperación ambiental y trabajo con la comunidad;

Que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza HCS N° 4/2016 y su reglamentación aprobada por Resolución HCS N° 2/2017;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Proyecto: “RÍO SUSTENTABLE: REVALORIZACIÓN ECOSISTÉMICA DEL RÍO SUQUÍA” para ser incorporado al PROGRAMA DE COMPROMISO SOCIAL ESTUDIANTIL, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl